



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

17 JUN. 2020 16:23:17

Entrada **39501**

## PE Guillermo Díaz - Cannabis medicinal

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Guillermo DÍAZ GÓMEZ  
Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Guillermo Díaz Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la voluntad del Gobierno de regular el uso medicinal del cannabis y los cannabinoides**.

Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A inicios del año 2017, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó una Proposición no de Ley sobre la regulación del uso medicinal de los productos derivados del cannabis, que fue aprobada con una amplísima mayoría, en la que se solicita al Gobierno:

1. Regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de éste bajo estricta indicación y supervisión médica para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo considere indicado.
2. Regular las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y su posterior utilización medicinal con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarias.
3. Establecer puntos de venta controlados así como delimitar redes logísticas, con la seguridad necesaria, para evitar un uso fraudulento o ilegal del cannabis medicinal.
4. Establecer un sistema de evaluación de los impactos en salud pública, en especial, de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos.

Pese a esta Resolución de la Cámara, más de tres años después, no se ha producido ningún avance. Los pacientes españoles que acuden al cannabis para su uso medicinal, con el único fin de aliviar o mitigar los síntomas de su dolencia o enfermedad, se siguen contando por miles. La falta de regulación de estos productos elaborados a partir del cannabis continúa abocando a un uso sin garantías o seguridad de ningún tipo. El resultado es que no existe información suficiente sobre sus efectos y su consumo se produce en unas condiciones de absoluta inseguridad jurídica. Además, sus usuarios se deben enfrentar al estigma que lleva asociado su consumo, aun cuando éste lo sea por razones estrictamente medicinales, y, lo más importante, poniendo en riesgo su salud al producirse sin supervisión médica.

A diferencia de lo que ocurre en nuestro país, nuestros socios europeos, como Italia, Alemania, Croacia,

República Checa o, más recientemente, Luxemburgo y Portugal, han implementado distintos programas que garantizan el acceso de decenas de miles de pacientes al uso medicinal del cannabis, en condiciones de seguridad y bajo supervisión médica, mejorando su calidad de vida y sin que se produzca menoscabo alguno de la Salud pública, de acuerdo a lo recogido en los tratados y convenios internacionales. En ese sentido, el informe de diciembre de 2018 del «*European Centre for Drugs and Drug Addiction: Questions and Answers for policy making*» contiene referencias a las modalidades escogidas por los distintos países para la regulación del cannabis medicinal, incluyendo también los modelos adoptados en Canadá, Estados Unidos, Australia o Israel.

A nivel europeo, además, en 2019 el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre el uso del cannabis para fines terapéuticos, en la que instaba a los distintos Estados miembros avanzar en los programas de investigación y acceso del uso médico de la planta y sus derivados; y el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS ha declarado recientemente que *“se ha demostrado que los preparados de cannabis alivian el dolor y otros síntomas como los de la epilepsia y la espasticidad asociada a la esclerosis múltiple. (...) el nivel de fiscalización (...) debería prevenir los daños causados por su consumo y, al mismo tiempo, no representar un obstáculo para su uso y para la investigación y el desarrollo de preparados de esta planta con fines médicos.”*

Por último, es necesario destacar que el 84% de la sociedad española se muestra explícitamente a favor de la regulación del cannabis con fines médicos (CIS 2018). Junto al mencionado amplísimo apoyo social, la Sociedad Española del Dolor (SED) alerta de que el 18% de los ciudadanos españoles vive con dolor crónico en su día a día, muchos de los cuales se encuentran entre los potenciales usuarios de productos desarrollados a partir de aplicaciones de cannabis medicinal, y que el 70% de los centros de salud españoles consideran que no tienen los recursos necesarios para abordar correctamente el dolor de sus pacientes.

Teniendo presente todo lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Tiene intención el Gobierno de España de impulsar una regulación el uso médico del cannabis y los cannabinoides, de modo que se garantice el acceso de los pacientes a estos tratamientos en condiciones de seguridad y bajo supervisión médica, como ya ocurre en países como Portugal, Italia o Alemania?

Guillermo Díaz Gómez  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos